

TEMUCO, **14 NOV. 2022**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2019.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 867 de fecha 07 de octubre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas de la Propuesta pública N° 231-2019: "Habilitación 4 áreas Verdes Barriles de Temuco", ID:1658-735-LR19
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.198 de fecha 20 de diciembre, que adjudica la Propuesta Pública N° 231-2019 "Habilitación 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco" ID:1658-735-LR19.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 282 de fecha 17 de enero de 2020, que aprueba Contrato "Construcción Habilitación Cuatro Áreas Verdes Barriales, Línea N°2". Celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sacinco Ingeniería y Construcción Limitada.
- 5.- La carta del contratista de fecha 01 de julio de 2020, que da término a la obra.
- 6.- El informe Técnico de Obras de fecha 01 de julio de 2020, que informa término de la obra.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.684 de fecha 10 de julio de 2020, que nombra comisión para efectuar Recepción Provisoria de la obra: "Construcción Cuatro Áreas Verdes Barriales, Línea N°2".
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 28 de julio de 2020 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: "Construcción Cuatro Áreas Verdes Barriales, Línea N°2".
- 9.- El Acta Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción Cuatro Áreas Verdes Barriales, Línea N°2" de fecha 18 de octubre de 2022.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 3758 de fecha 27 de octubre de 2022 que delega a Don Mauricio Cruz Cofré, Administrador Municipal la facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 18 de octubre de 2022 y la Liquidación Anexa de Contrato, celebrado entre la Municipalidad de Temuco con Sacinco Ingeniería y Construcciones Limitada, para la "Mejoramiento 4 Áreas Verdes Barriales, Línea N°2 Mejoramiento Áreas Verdes Piamonte, Temuco",

2.- Devuélvase a Sacinco Ingeniería y Construcciones Limitada, **RUT N° 76.589.601-0:**

- Certificado de fianza MASAVAL de fecha 30/11/2021 por un monto de \$5.893.617.-
- Certificado de fianza MASAVAL de fecha 15/08/2021 por un monto de \$249.282.- (aumento)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/CDR/sfm

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Planificación
- Depto. Ejecución de Obras (C.Diez)
- Comisión Receptora (M. Bernier; R. Toro; J. Salas)
- Of. de Partes.



por orden del alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

